





ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Estrategia basada en teletrabajo para contribuir a la inclusión sociolaboral de los internos preliberados de la penitenciaria las heliconias

Teleworking strategy based on to contribute to the socio-labor inclusion of internal conditionally released from prison Heliconias

Estratégia baseada teletrabalho de contribuir para a inclusão sócio-laboral de interna condicionalmente libertado da prisão Heliconias

Carmen Mary Corrales-López¹ Ingrid Johana Bonilla-González² Edwin Eduardo Millán-Rojas³

Fecha de recepción: febrero 2017 **Fecha de aceptación:** abril 2017

Para citar este artículo: Corrales-López, C.M., Bonilla-González, I.J, y Millán-Rojas, E.E. (2017). Estrategia basada en Teletrabajo para contribuir a la inclusión socio-laboral de los internos preliberados de la penitenciaria las Heliconias. *Revista Científica*, 29 (2), 204-218. **Doi:** 10.14483/udistrital.jour.RC.2016.29.a8

Resumen

El articulo plantea el teletrabajo orientado a la población privada de la libertad a cargo del Inpec, específicamente a aquellos internos categorizados en fase de mínima recluidos en EP Heliconias de Florencia, Caquetá. A estos se les facilitará su aplicación debido a sus características objetivas y subjetivas, brindándoles mayores oportunidades e inclusión socio-laboral dado el fortalecimiento que esta modalidad de empleo presenta actualmente en el país. Para lograr este objetivo se emplea una metodología descriptiva con un enfoque cualitativo para describir las características y políticas que se aplican en el teletrabajo, especialmente las que hacen referencia al entorno carcelario y penitenciario en Colombia. Como resultado se encuentra que la normatividad pertinente al presente proyecto está claramente establecida (incluyendo la seguridad de la información) dada la naturaleza de la población objetivo, permitiendo diseñar una estrategia acorde a sus necesidades donde se incluyen factores tales como: seguridad, empresa, tecnología e interno, obtenidos del análisis Dofa del establecimiento. La aplicación de esta estrategia permitirá a los beneficiados participar activamente en el ámbito laboral aportando económicamente a su núcleo familiar y mejorando su autoestima.

Palabras Clave: Inpec (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), seguridad de la información, tele-trabajador, TIC.

Abstract

The article raises the issue of telework oriented population deprived of freedom by the INPEC, specifically those inmates categorized under low, held in EP Heliconias Florence Caqueta, which will be provided with their application due to its characteristics objective and subjective, providing greater

Universidad de la Amazonia, Florencia, Caquetá, Colombia. Contacto: e.millan@udla.edu.co

^{1.} Universidad de la Amazonia, Florencia, Caquetá, Colombia. Contacto: c.corrales@udla.edu.co

Institución Penitenciaria las Heliconias, Florencia, Caquetá, Colombia. Contacto: ingrisitabonilla@hotmail.com

opportunities and social and labor inclusion; strengthening given that this form of employment currently present in the country. To achieve this objective a descriptive methodology used giving a qualitative approach to describe the characteristics and policies that apply in telework, especially those that refer to the prison and prison environment in Colombia. As a result, it is found that the relevant regulations to this project is clearly established (including information security) given the nature of the target population, allowing a strategy that suits your needs in which factors such as include: security, business, technology, and internal, obtained from the SWOT analysis of the establishment. The implementation of this strategy will enable the beneficiaries actively to participate in the workplace contributing financially to your household and improving their self-esteem.

Keywords: INPEC (National Penitentiary and Prison Institute); Information Security; Tele-worker; Information Technologies and Communication Technologies (ICT).

Resumo

O artigo levanta a questão da população orientada teletrabalho privado da liberdade pelo INPEC, especificamente aqueles presos categorizados em baixo, realizada em EP helicônias Florença Caquetá, que será fornecido com a sua aplicação devido às suas características objectiva e subjectiva, proporcionando maiores oportunidades e inclusão social e de trabalho; fortalecimento dado que esta forma de emprego actualmente presentes no país. Para atingir este objectivo uma metodologia descritiva utilizada dando uma abordagem qualitativa para descrever as características e as políticas que se aplicam no teletrabalho, especialmente aqueles que se referem ao ambiente prisão e prisão na Colômbia. Como resultado verificou-se que os regulamentos relevantes para este projecto está claramente estabelecida (incluindo a segurança da informação), dada a natureza da população-alvo, permitindo uma estratégia que se adapte às suas necessidades, em que fatores como incluem: segurança, negócios, tecnologia e interna, obtida a partir da análise SWOT do estabelecimento. A implementação desta estratégia vai permitir aos beneficiários participar activamente no trabalho contribuindo financeiramente para o seu agregado familiar e melhorar a sua auto-estima.

Palavras-chave: Inpec (Penitenciária Nacional e Instituto de prisão), segurança da informação, Tele-trabalhador, Tecnologias de Informação e Comunicação (TIC).

Introducción

El presente artículo plantea una estrategia para teletrabajo en el establecimiento penitenciario las Heliconias en Florencia, Caquetá, Colombia (EP Heliconias), para brindar una oportunidad laboral virtual válida como actividad competitiva, facilitando la inclusión socio-laboral al personal de internos clasificados en la fase de tratamiento de mínima seguridad (denominados como preliberados). Lo anterior tiene como propósito brindar a dichos internos opciones para descontar su pena mediante la actividad de redención *trabajo*. Se diseñó una estrategia de teletrabajo orientada a la población de internos preliberados que les mejorase las condiciones de vida y generara cambios que promuevan en ellos buenos hábitos labores.

El sistema carcelario y penitenciario brinda pocas oportunidades en materia laboral, dada que la cantidad de internos aptos para acceder a una actividad válida de redención excede el cupo máximo establecido en el plan ocupacional. No existe la participación y cooperación de la sociedad civil ni de las entidades gubernamentales y no gubernamentales a través de convenios intramurales, esto ocasiona un déficit en los proyectos productivos y lleva a la estigmatización del interno por parte de la sociedad, al igual que la pérdida de hábitos labores. Lo anterior provoca un estancamiento laboral que genera problemas de convivencia al interior del EP Heliconias. Este estancamiento fomenta poca productividad laboral, impidiéndoles contribuir económicamente en su núcleo familiar y causando alteraciones en el individuo de índole psicosocial y baja autoestima.

La estrategia presentada se desarrolla en tres fases, siguiendo la metodología proyectiva y descriptiva con un enfoque mixto (cuantitativo- cualitativo). En la fase inicial se describen los conceptos inherentes a la tecnología, al sistema penitenciario y al teletrabajo, teniendo cuidado en citar la normatividad vigente en cada uno de estos aspectos. En la siguiente fase se hace un análisis de la situación actual del establecimiento EP Heliconias, resaltando su infraestructura física y tecnológica así como la seguridad que allí se brinda con el personal de custodia y vigilancia. Por último, en la tercera fase, con los resultados obtenidos del análisis Dofa y sus cuatro estrategias FA, FO, DA y DO, se construyen los cuatro factores estratégicos (interno, seguridad, tecnología, empresa) y sus políticas que enmarcan la estrategia del teletrabajo para este establecimiento.

La estrategia presentada es innovadora debido a los aspectos de inclusión social por la cual se diseña la estrategia de teletrabajo para el "sistema progresivo" en los internos preliberados del EP Heliconias. Así, se plantea tomar como referencia la normatividad preestablecida en el campo del teletrabajo y la percepción de los internos preliberados sobre el tema y de ese modo consolidar una propuesta viable para la implementación del teletrabajo como elemento de oportunidad laboral para los internos.

Metodología

En el desarrollo del presente artículo se aborda la problemática de inclusión socio-laboral desde el desarrollo de una investigación proyectiva y descriptiva, con un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo). Se busca diseñar una estrategia a partir del análisis y descripción del entorno carcelario y penitenciario con respecto al desarrollo e inserción laboral y social del personal de internos que se encuentran clasificados en fase de mínima en el EP Heliconias.

Se establecen estos procesos investigativos como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social o de una institución, en un área particular del conocimiento a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades

del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras (Barrera, 2000). Lo anterior con el fin de establecer las estrategias de intervención para dar solución a la problemática estudiada.

El enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo) permite la identificación de la problemática, a su vez se realizó un muestreo intencional, interpretación y descripción de la experiencia de investigación para desarrollar nuevas hipótesis (Aguilar Morales, 2015).

Marco metodológico específico

Se presenta una estrategia que permite aplicar el teletrabajo para los internos en fase mínima, en atención al marco metodológico general escogido donde se introducen tres fases de estudio, a fin de dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos planteados. En la fase inicial se realiza la investigación del objeto de estudio, en la segunda fase se analizan las variables del problema descrito y en la tercera fase se atienden los resultados obtenidos anteriormente para diseñar la estrategia y se presentar la propuesta.

Referentes teóricos

Este aparte describe los conceptos teóricos y legales necesarios para la realización de la estrategia del teletrabajo en el EP Heliconias para que, ante una eventual implementación, no se tengan dudas a la hora de aplicarla, ya que se contará con las herramientas necesarias para su desarrollo, sin incurrir en ningún error de índole legal. Los conceptos se han enmarcado en cuatro aspectos relevantes durante el proceso, como son: las TIC, teletrabajo, seguridad de la información y el sistema penitenciario colombiano.

TIC

Aunque se ha evidenciado que esta terminología puede variar según el contexto en el que se emplee, se encuentra como definición básica de TIC:

El conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, los cuales han surgido gracias a los desarrollos técnicos y científicos de la sociedad. (Valenzuela, 2009)

Las TIC tienen un campo de acción bastante amplio para brindar soluciones donde sean incluidas, como: almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes (Garate-Osuna, 2015).

Las TIC han contribuido a que países como los de Asia tuvieran un crecimiento económico vertiginoso a nivel mundial, es la razón por la cual hoy día gran cantidad países en el mundo están migrando hacia una economía digital, no siendo Colombia la excepción donde se destaca la labor realizada por el ministerio de las TIC con la consolidación de la institucionalidad el fortalecimiento de las políticas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Teletrabajo

Se entiende como una alternativa de trabajo que consiste en desempeñar una actividad laboral remunerada, empleando las TIC para establecer una relación virtual laboral entre la empresa y la persona, sin demandar su presencia física en las instalaciones de la entidad. En otras palabras, según Buitrago Rodríguez (2015) es la "tarea que desarrolla el trabajador no se hace al interior de las instalaciones ni usando la infraestructura de la organización". Esta se realiza lejos del lugar de operaciones de la organización, empleando una conexión de red y utilizando la internet como medio de comunicación para brindar servicios.

Ya que en el mundo se percibe cada vez más la influencia de las TIC, se ha ampliado el espectro del entorno laboral y abierto las fronteras culturales. Esto ha permitido la progresiva sustitución de

trabajadores en las entidades de manera presencial, y, por lo tanto, les posibilita tener una mayor interacción a estos empleados desde puntos remotos a sus empresas; consintiendo una convergencia entre la tecnología y el mundo laboral, con una dinámica propia en torno al servicio que prestan y un favorecimiento en el nivel cualitativo de los recursos humanos disponibles (Arredondo Rodríguez, 2016).

Esta modalidad de trabajo cobra mayor interés para el Gobierno, empresas y para las personas, pues buscan en ella soluciones a problemas comunes, pretendiendo optimizar los recursos tanto físicos como humanos, garantizar el bienestar de los trabajadores y mejorar la productividad tanto del sector empresarial como el de las familias colombianas. Se puede decir, entonces, que el teletrabajo se posiciona más como una modalidad laboral muy apetecida ya que, según los registros del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aproximadamente 45 000 personas teletrabajaron en Colombia durante el 2015 (Hoyos Sepúlveda, 2016).

Seguridad de la información y control de herramientas TIC

Cada día se presentan más ataques a los diferentes sistemas de información y redes a nivel mundial, lo que genera la necesidad de crear leyes y mecanismos que contrarresten los ataques cibernéticos realizados por un sector de la población. La seguridad de la información se ha vuelto vital para las organizaciones y en un mundo globalizado se hace necesario llevar a cabo un control de las transacciones realizadas por internet.

Es importante tener en cuenta que, paralelo a esta estrategia, se debe plantear un modelo que permita enfrentar los riesgos en materia de seguridad de la información y control de acceso a los portales web, identificando los problemas del medio, aplicando la normatividad actual, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas que rigen el teletrabajo (García, 2015).

Sistema penitenciario

El sistema penitenciario en Colombia se basa "en los aportes iníciales de las dos escuelas del pensamiento penitenciarista: la latina y la anglosajona" (Méndez, 2014). Actualmente, está regido por la Ley 65 del 1993, el Código Penitenciario y Carcelario, donde se estable, entre otras: las funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad, así como el tratamiento penitenciario.

El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (Inpec, 2005)

Esto se entiende como sistema de oportunidades, en este se presentan mecanismos que establece el instituto para redignificar al penado dándole estrategias a futuro para desarrollar un proyecto de vida en libertad (Muñoz, 1996).

Por otra parte, los artículos 82, 97 y 98 del Código Penitenciario, respectivamente, contemplan la equivalencia cuantitativa de la redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza, que el juez está llamado a reconocer cuando se han ejecutado esas labores en consonancia con las actividades planificadas y controladas por el Inpec, previa certificación de su cumplimiento satisfactorio y de la positiva valoración de la conducta del interno, como lo dispone el artículo 101 (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, 2015, p. 5).

El sistema penitenciario es el encargado del cumplimiento de la pena de acuerdo a la normatividad penal colombiana. Está integrado por: "El Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec, como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio

independiente y autonomía administrativa" (Inpec, 2015).

Por otra parte, la Ley 65 de 1993, en su artículo 10 menciona que una finalidad del tratamiento penitenciario es alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal a través de la disciplina, el estudio y el trabajo, pasando por las fases de tratamiento penitenciario (observación y diagnóstico, alta, mediana mínima y confianza) pero las fases como tal no determinan las actividades que deben ofrecerse al interno para que el tratamiento penitenciario se realice de acuerdo a un ordenamiento lógico y con la metodología Paso. (Díaz Galvis, Ramírez López y Vélez Gutiérrez, 2004). Esta busca regular las actividades de redención de pena y que se administren de una manera organizada teniendo en cuenta la fase de tratamiento en la cual se encuentre el interno. Así, lo que se logró fue establecer qué actividades deben ofrecerse al interno en primer, segundo y tercer orden a través el Paso inicial, Paso medio y Paso final (Villalobos, 2012).

Resultados

Al analizar los resultados obtenidos de la situación actual que presenta el EP Heliconias, se establece el criterio de selección de la población objetivo y se realiza un análisis Dofa que determina los factores estratégicos que servirán de pilares en el diseño de la estrategia de teletrabajo del establecimiento.

Criterio de selección del personal objetivo

Una manera sencilla para entender el proceso de selección de la población objetivo (internos preliberados o en fase de mínima) se observa en la figura 1. En ella se describe el proceso del tratamiento penitenciario que se le brinda al interno, el cual debe ser calificado por el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), para pasar por las fases de alta, mediana y mínima seguridad de manera secuencial y progresiva, a través del plan de acción y sistema de oportunidades, analizado por

la Junta de Evaluación Estudio y Enseñanza (Jetee), cada vez que un interno decide voluntariamente acceder a una actividad válida de redención en cualquiera de las modalidades (enseñanza, estudio o trabajo).



Figura 1. Tratamiento progresivo del interno. **Fuente:** elaboración de los autores.

En este capítulo se elabora el diseño de la estrategia del teletrabajo para EP Heliconias, tomando como referencia los apartes anteriores que permiten establecer los lineamientos y políticas de la misma.

Diseño de la estrategia

Teniendo en cuenta la política del Inpec de desarrollar alianzas estratégicas con beneficio mutuo, se piensa en una estrategia de teletrabajo para el EP Heliconias donde el objetivo principal sea la inclusión de la población vulnerable dentro de una oportunidad laboral para la redención de pena, mejorando así su calidad de vida y la de su familia.

Es de anotar que, a diferencia del Inpec, una empresa cualquiera sea su razón social tiene mayor facilidad de adoptar el teletrabajo, pues puede tomar de ejemplo las organizaciones que están funcionando con este sistema laboral. Sin embargo, en el caso que se está analizando hay ciertos factores que lo hacen difícil, como la falta de conocimiento y cultura del teletrabajo, la seguridad física e informática, el manejo de opinión pública, el perfil del teletrabajador y en Colombia no existe

el primer centro carcelario militar o civil que tenga implementado el teletrabajo como opción laboral y de redención de penas. Esto conlleva a iniciar de cero y vender la idea a empresas que estén en la disposición de patrocinar este modelo laboral.

Se busca tomar como base el plan ocupacional existente en EP Heliconias y realizar la caracterización del diseño de la estrategia para favorecer a la población de internos en la solución de sus necesidades laborales. Para ello, se plantean cuatro factores estratégicos que contribuyen a la consecución del objetivo principal de esta estrategia. El primero está relacionado con la seguridad física que brinda el establecimiento para la realización de esta modalidad laboral; el segundo hace referencia al perfil del interno; el tercero tiene que ver con los recursos tecnológicos disponibles; y el último resalta la inclusión socio-laboral de la población objetivo.

Factor estratégico: seguridad física

En cuanto a la seguridad física y medioambiental, se deben seguir las normas referentes a la seguridad de las zonas perimetrales, especialmente aquellas áreas que contengan información y medios de procesamiento de dicha información, garantizando que cuenten con protección física contra incendios, inundación, terremotos, explosión, ataques naturales o causados por el hombre. Se recomienda restringir en estos lugares el uso de equipos fotográficos, audiovisuales y otros de equipos de grabación. Las zonas deben estar debidamente señalizadas con restricción de acceso a personal no autorizado y con punto de encuentro o evacuación definido. También se debe tener establecidos controles de acceso al personal autorizado en estos sectores.

Se establece lo anterior con el fin de prevenir acciones internas que podrían vulnerar o generar riesgo de seguridad física durante las actividades de teletrabajo. Se permite ordenar las siguientes actividades que deben ser realizadas por las unidades del cuerpo de custodia y vigilancia en servicio,

a fin de evitar alteraciones del orden e indisciplina al interior del penal:

- Elaborar, evaluar y actualizar los planes de defensa y seguridad, los cuales no se desglosan por ser de carácter reservado.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el reglamento de régimen interno para el ingreso y salida de los internos a las áreas de trabajo, e impartir las instrucciones necesarias por parte del comando de vigilancia tendiente a fortalecer y realizar una revisión permanente de la efectividad de dichos controles.
- Realizar revistas periódicas del perímetro interno y externo al sitio de teletrabajo y hacer simulacros de defensa con el fin de identificar posibles puntos vulnerables.
- Aplicar el protocolo de seguridad con la requisa para el ingreso y salida del sitio de teletrabajo a fin de evitar e incautar elementos prohibidos, utilizando medios de seguridad y binomios caninos.
- Tener claros y disponibles los canales de comunicación establecidos con la fuerza pública y otros órganos de control, para solicitar el apoyo en la seguridad externa a que hubiere lugar.
- Tener actualizado el directorio telefónico de emergencia: Inpec, Dirección Regional Central, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Bomberos, Defensa Civil, hospitales, entre otros.
- La oficina de sistemas de información debe verificar el funcionamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos dispuestos para el uso de teletrabajo, así como realizar seguimiento permanente a la conectividad del canal de comunicaciones.
- Mantener en funcionamiento los equipos de seguridad electrónica, como son arcos y sillas detectoras de metal, a la entrada de los sitios donde se realizan las actividades laborales de redención, para la inspección de los internos antes y después de la jornada laboral.

- Asignar a los internos un distintivo para su identificación.
- Verificar que se mantengan en lugares visibles las señales que indican las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Instalar señales de restricciones de consumo de alimentos en los lugares donde están instalados los equipos de cómputo.
- Los cuartos de comunicaciones y eléctricos deben tener la debida señalización y seguridad física de restricción de acceso de personal no autorizado.
- Horarios de actividad: se establecen los horarios para el desplazamiento de internos desde su celda de reclusión hasta su lugar de trabajo que, para el caso, la modalidad laboral es teletrabajo.
- Una vez realizada la contada (actividad de conteo de los internos uno a uno en cada uno de los pabellones, la cual se realiza a las 7:30 am aproximadamente durante el cambio de compañía de guardia), y con previa orden de salida para realizar la actividad laboral de descuento, el funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia asignado se dispone a llamar a los internos incluidos en la orden de salida.
- A las 8:00 am la unidad de guardia disponible realiza el desplazamiento de los internos al sitio de trabajo siguiendo los protocolos de seguridad establecidos para este procedimiento, los cuales no se describen por encontrarse en un documento de carácter reservado.
- Antes de ingresar al salón del teletrabajo se realiza la requisa al interno con apoyo de los equipos de seguridad electrónica, como arcos y sillas detectoras de metal, y de considerarlo el funcionario se apoyará con el binomio canino.
- La jornada laboral en la mañana será de 8:00 am a 11:00 am.
- Después de la jornada laboral el interno tendrá un tiempo de receso para tomar sus alimentos y descansa en un área aledaña al sitio de trabajo.

- La jornada laboral de la tarde iniciara a la 1:00 pm hasta las 3:30 pm.
- A la salida del recinto se le realizará al interno la requisa reglamentaria con el apoyo de medios tecnológicos, para garantizar que no halla extraído elementos del lugar.
- Alertas tempranas: se establecen criterios para la emisión, atención y seguimiento de alertas tempranas ante potenciales disturbios ocasionados por los internos que se puedan dar al interior del establecimiento durante las jornadas de teletrabajo. Esto con el fin de garantizar la integridad y seguridad personal, prevención de violaciones al derecho a la vida e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario, que advierta la existencia de un eventual riesgo.
- Recibir las alertas tempranas, informes de riesgos y notas de seguimiento emitidas por cualquier autoridad competente.
- El comando de vigilancia debe hacer la verificación y confirmación de la información.
- Verificar y evaluar las situaciones de riesgo generadoras de violaciones a las normas del derecho internacional humanitario.
- Diseñar un plan según el caso para mitigar las amenazas y/o riesgos advertidos contra la población de internos.
- Disminuir las debilidades señaladas de riesgos recibidos.
- Realizar seguimientos a las situaciones de riesgos informadas y a sus planes de contingencia.
- Desastres: se establecen las directrices a seguir ante la presencia de desastres tales como incendios, conatos de incendios provocados o accidentales, debilidades en la infraestructura, limitaciones ambientales, manejo de elementos y materiales riesgosos, consecuencias de ola invernal o periodos excesivos de sequía; los cuales pueden poner en riesgo la integridad y seguridad de los internos, tener grave incidencia en el tratamiento básico, generar altos costos institucionales, económicos y especialmente de vidas humanas. Para enfrentar

- y manejar este tipo de situaciones y sus consecuencias, se plantean las siguientes acciones de carácter preventivo y correctivo, determinando en esta el marco de responsabilidades y alcances.
- Mantener actualizado el manual de plan de emergencias, el cual no se describe en el presente proyecto por ser de carácter reservado.
- Conformar y mantener actualizado el comité de emergencias, definiendo integrantes, alcance y funciones.
- Mantener actualizadas y hacer seguimiento a las políticas de administración del riesgo de desastres establecidos en el plan de defensa del establecimiento.
- Actualizar la conformación de las brigadas de emergencia integrada por la población de internos.
- Reactivar, fortalecer y desarrollar la capacitación y reentrenamiento del personal de internos y funcionarios del establecimiento.
- Diseñar e implementar un trabajo sostenido de sensibilización e información que vincule la participación y compromiso de los internos y funcionarios.
- Hacer seguimiento a la realización periódica de ejercicios (simulacros) para la gestión institucional del riesgo y la atención de emergencias.
- Evaluar y actualizar permanentemente la capacidad y disponibilidad institucional de respuesta.
- El comando de vigilancia asume la responsabilidad con los comités emergencias para la reducción del riesgo. Dirige la actualización, implementación y evaluación continua del manual plan de emergencias.
- Se deben documentar las lecciones aprendidas, sobre los hechos presentados en este u otro establecimiento.
- Realizar periódicamente revisión detallada de los sitios donde se realizan las actividades laborales de descuento, con el fin de detectar fallas estructurales, muros debilitados, techos en

- peligro, redes eléctricas y sanitarias, entre otras posibles amenazas.
- Verificar el uso de elementos de protección personal por parte de los internos, cuando reglamentariamente así esté dispuesto o se requiera.
- Impartir instrucciones para el adecuado manejo de equipos y herramientas en las diferentes áreas laborales.
- Instruir y practicar permanentemente con los internos los planes de evacuación y emergencia existentes.
- Realizar campañas de sensibilización para la oportuna reacción ante desastres.
- Realizar periódicamente consejo de seguridad presidida por el director del establecimiento, con el asesoramiento del comando de vigilancia.

Factor estratégico: perfil del interno

Este factor estratégico está dirigido al interno que haya participado y cumplido con los objetivos del Plan de Tratamiento Penitenciario desde su fase inicial de observación y diagnóstico, hasta su fase actual de mínima seguridad. Los pasos a seguir para la evaluación, selección, aprobación y asignación de internos de fase de mínima dentro del sistema de oportunidades del establecimiento en la actividad ocupacional de teletrabajo, además del seguimiento y evaluación del desempeño, regulado a través de la Jetee, son:

Requisitos para el ingreso: deben ser internos clasificados en la fase de mínima seguridad, con calificación de conducta en grado buena o ejemplar, evaluación del desempeño sobresaliente en la actividad actual o anterior, sin requerimientos jurídicos, excelente estado de salud, sin discapacidades de tipo cognitivo o mental, superar el proceso de inscripción, evaluación y aprobación de la Jetee. Además, debe presentar excelentes hábitos de higiene y de trabajo, manejo y control de impulsos, sin antecedentes de enfermedad mental, nivel de logro educativo mínimo bachiller. Evaluación

y concepto medico (valoración médica previa) la cual se debe realizar antes de la asignación de la Jetee, así como los exámenes paraclínicos y de laboratorios con resultados satisfactorios aptos para la actividad de teletrabajo. Se debe atender a la capacitación requerida, poseer condiciones de salud y físicas adecuadas para pertenecer a este programa, no consumir sustancias psicoactivas y excelente autocuidado. Por último, firmar el acta de compromiso de cumplimiento de reglamento interno de la actividad y registro de inducción una vez hayan sido aprobados por la Jetee. Los siguientes son los requerimientos y exigencia de la actividad:

- Características personales: actitud y motivación e iniciativa frente al teletrabajo, presentación personal adecuada.
- Habilidades motoras: motricidad gruesa y fina.
- Habilidades cognitivas: atención memoria e iniciativa (resolución de problemas), capacidad de concentración.
- Competencias básicas y técnicas: lecto-escritura y operaciones básicas matemáticas, conocer tareas y funciones, manejo de materiales y equipos tecnológicos, preferentemente con capacitación certificada y experiencia empírica en el ramo o tener entrenamiento por parte de la empresa.
- Hábitos laborales: adaptación al teletrabajo, responsabilidad, planeación, necesidad de supervisión, cumplimiento de tareas, funciones, cumplir con las exigencias, horarios y reglamento establecido del nivel de seguridad, condiciones de presión, alto nivel de responsabilidad con tareas asignadas, cuidar los elementos tecnológicos y no tecnológicos recibidos y darles el uso adecuado.
- Competencias sociales: comunicación, manejo de figuras de autoridad, capacidad de trabajo individual, grupal y cooperación
- Condiciones de salud: buen estado de salud en general, determinar que no presenten enfermedades de tipo respiratorio, sin discapacidades físicas (visual, auditivas), mentales o sensoriales.

Los internos que sean elegidos como aptos para desempeñar una actividad de teletrabajo serán presentados ante las empresas oferentes mediante comunicación oficial (oficio) emitido por la dirección del establecimiento, anexando documentación con las competencias y certificación laboral.

Para realizar un seguimiento y control al teletrabajo, se le realizará al interno una evaluación del desempeño, donde la Jetee analizará el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en las actividades previamente desarrolladas, así como en el rendimiento y los logros obtenidos, durante un tiempo determinado y de conformidad con los resultados del seguimiento realizado por el encargado de área o sección.

Es importante relacionar que para la selección del personal postulante al teletrabajo es primordial hacer un estudio detallado en el perfil delictivo, pues va en contravía de esta característica laboral los delitos informáticos establecidos en las leyes 1273 y 1581 de 2012 en las que reglamentan los delitos como: "acceso abusivo a un sistema informático, obstaculización ilegítima de sistemas informáticos o red de telecomunicación, interceptación de datos informáticos, daños informáticos, uso de software malicioso, violación de datos personales, suplantación de sitios web para capturar datos personales", circunstancias de agravación punitiva.

Factor estratégico: tecnología

Dada la privacidad y complejidad de la información que se administra al interior del establecimiento, se hace necesario implementar políticas y prácticas de seguridad para garantizar el buen uso de los recursos tecnológicos que se encuentren disponibles para la realización de la actividad del teletrabajo por parte de los internos.

La política y prácticas de seguridad de la información establecidas son de imperioso cumplimiento y ante su contravención se aplicarán las sanciones penales que correspondan. Por lo tanto, el interno se compromete con el EP Heliconias al

buen uso de los elementos tecnológicos que utiliza durante la práctica de teletrabajo, entendiéndose por buen uso:

- Utilización del hardware y software para el desempeño único y exclusivo de las funciones relacionadas con el teletrabajo.
- Cuidar del buen estado para el correcto funcionamiento de los elementos asignados sobre todo evitar derramar sustancias liquidas y comestibles sobre cualquier elemento informático.
- No instalar software diferente al instalado al momento de entrega del equipo.
- Las actualizaciones de hardware y software que requiera para el desarrollo del teletrabajo deben ser solicitadas a la oficina de sistemas de información del establecimiento.
- Los elementos se entregan como un todo integrado, esto quiere decir que no se permite intercambio de partes (monitor, teclado, mouse, CPU y demás) entre equipos.
- El software encontrado fuera del estándar institucional es responsabilidad penal y pecuniaria del usuario responsable e inmediata terminación de la actividad laboral de redención.
- Las copias de respaldo de los archivos institucionales, residentes en la estación de trabajo asignada al interno son responsabilidad del establecimiento.
- El correo institucional que se asigne por parte de la empresa que ofrece el teletrabajo no debe ser utilizado para envío masivo de información, ni para uso personal, en especial está prohibido la transmisión de cartas en cadena con el propósito de lograr algún objetivo jocoso, monetario, filosófico, político, supersticioso o similar, tampoco el uso de spam que se refiere al envío a cierto número de destinatarios de correo que no lo solicitaron ni expresaron su interés en el material anunciado en la comunicación.
- La conexión a internet debe ser usada únicamente con propósitos laborales, ajustándose

a un uso del teletrabajo regido por el sentido común y la ética. Por lo tanto, está prohibido su uso para acceso a material inadecuado o violento.

- El servicio de impresión por parte del usuario debe buscar al máximo el ahorro de tonner y papel, teniendo en cuenta la política del estado de ahorro de papel.
- Está terminantemente prohibido grabar y/o escuchar música y videos en los equipos de cómputo, salvo que sea estrictamente necesario para la realización de las actividades de teletrabajo.
- Este documento hace parte del Compendio General de Políticas Informáticas que la oficina de sistemas de información da a conocer a los internos que realizan la actividad de teletrabajo.
- El interno debe abstenerse de hacer uso de dispositivos de almacenamiento con puertos USB, tarjetas de memoria (SD, MMC, Micro, SD, Mini SD, Memory Stick, compact flats 1, Micro drive, entre otros) que se encuentren ubicados en los equipos de cómputo o que puedan ser adaptados a los mismos.
- Con el propósito de evitar daño en los equipos, estos deben estar conectados a una fuente de energía regulada y con protección de UPS.
- La función de escritura en las unidades de DVD/CD será deshabilitada, salvo autorización de la oficina de sistemas de información en caso de requerirse para el desarrollo de la actividad de teletrabajo; estas serán empleadas solamente para lectura
- No ejecutar acciones tendientes a eludir o violar el protocolo de seguridad de la información.
- Esta rotundamente prohibido destapar cualquiera de los equipos tecnológicos para realizar cualquier clase de mantenimiento, instalación o alteración de hardware o software.
- En cuanto al control de acceso a equipos tecnológicos, se deben aplicar las siguientes políticas:

- Desconectar las sesiones tras un periodo de inactividad.
- Controlar la asignación de contraseñas mediante un proceso de gestión formal.
- Controlar estrictamente el acceso al código fuente de los programas y los ítems asociados para evitar la introducción de una funcionalidad no-autorizada y para evitar cambios no-intencionados.
- Utilizar controles cifrados en conformidad con todos acuerdos, leyes y regulaciones pertinentes.
- Establecer una gestión de las claves que respalde el uso de las técnicas criptográficas.
- Generar y obtener certificados de claves públicas, así como verificar su autenticidad.
- Establecer controles que permitan salvaguardar la confidencialidad y la integridad de los datos que pasan a través de la red.

Factor estratégico: inclusión social

Este factor busca realizar actividades que, por un lado, para que el interno se vincule a la actividad laboral a través del teletrabajo y, por otro, dar a conocer esta estrategia al sector empresarial para que se motiven a participar de forma activa y ofrecer sus vacantes de empleo a la población objetivo. Para dar cumplimiento a este factor estratégico se deben tener en cuenta las siguientes políticas:

Para el interno:

Realizar campañas de sensibilización periódica dirigidas a la población de internos orientados a generar actitud positiva ante la vida.

Realizar permanentemente atención psicosocial al interno.

Para la empresa:

Invitar al sector empresarial público y privado al establecimiento para exponer la infraestructura física y tecnológica para el desarrollo del teletrabajo, así

como presentarles el perfil de la población objetivo en lo concerniente a las capacidades laborarles que tienen.

Realizar campañas de sensibilización y divulgación de la oferta laboral por parte de los internos preliberados para establecer vínculos de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, liderados desde la dirección del establecimiento para formar una red social de apoyo, en procura de canalizar recursos y promover la participación coordinada de la región en los proyectos de mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo mediante la elaboración de acuerdos, convenios, contratos y demás permitidas para este fin.

Para tener un control de gestión de esta estrategia de teletrabajo, la Jetee, en coordinación con el Consejo de Evaluación y Tratamiento CET, rendirá un informe periódico a la Dirección Operativa Regional Central en donde se informará a la Dirección de Atención y Tratamiento de todas y cada una de las actividades se realicen al interior del penal y su impacto en la población de internos, con el fin de realizar el respectivo control de calidad. En la medida de lo posible, aplicar el concepto de lecciones aprendidas para tomar los correctivos necesarios en la ocurrencia de un eventual riesgo. Resultado de esta estrategia se elabora el flujograma de procesos de los factores estratégicos para una adecuada aplicación de la estrategia del teletrabajo para el EP Heliconias.

Tabla 1. Síntesis estrategia del teletrabajo.

Área a trabajar: actividades de redención-sistema de oportunidades		Estrategia: teletrabajo para internos de mínima en EP Heliconias	
Objetivo principal: vincular a la población de internos vulnerable dentro de una oportunidad laboral para la redención de pena mejorando su calidad de vida y la de su familia.			
Objetivos específicos	Actividades	Recursos	Resultados esperados
1. Seleccionar los sitios de permanencia de los internos durante el desarrollo de la actividad, aplicando los protocolos de seguridad.	 Definición de horarios de trabajo. Funcionamiento de equipos tecnológicos. La seguridad y custodia del interno en el sitio asignado. 	Informes de seguridad y minutas de guardia.	En coordinación con la dirección, sistemas y comando, garantizar la seguridad del espacio asignado para el teletrabajo
2. Establecer el perfil objetivo y subjetivo que debe tener el interno en fase de mínima para el teletrabajo.	 Consulta de cartilla biográfica. Consulta de sanciones disciplinarias. Análisis del comportamiento del interno. 	Informes del CET y Jette.	El interno se identifique con la actividad laboral del teletrabajo.
3. Estimular actitudes positivas y proactivas ante las vinculaciones laborales.	1. Suministro de mensajes de reflexión que expongan los conceptos e implicaciones de reinserción social.	Papel y lápiz.	Cada interno hace un compromiso de actitud positiva y resocialización ante un posible cambio de vida.
Sistema de evaluación del proceso: aplicar encuesta evaluativa.			

Fuente: elaboración de los autores.

Sistema de evaluación de los resultados: cuestionario al finalizar la actividad.

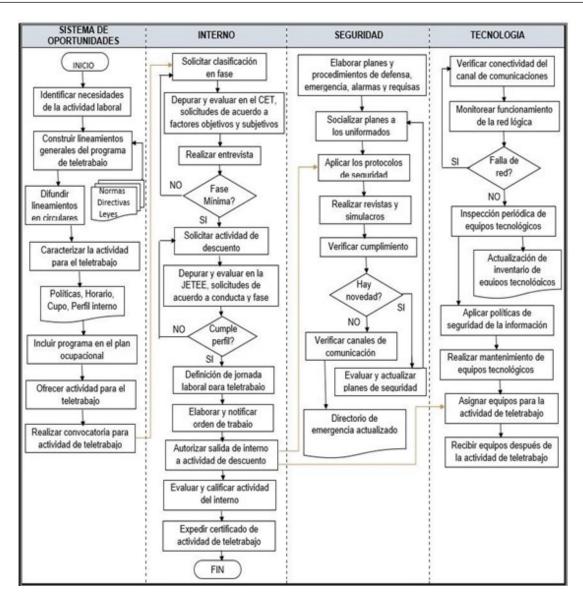


Figura 2. Flujograma de procesos de los factores estratégicos para el teletrabajo en EP Heliconias. **Fuente:** elaboración de los autores.

Como resultado de la generación de los factores estratégicos de manera interrelacionada, se propone el siguiente esquema, el cual explica de manera sintetizada la estrategia diseñada en el curso de esta investigación.

Conclusiones

Aunque el teletrabajo está debidamente reglamentado en el país por medio de la Ley 1221 de 2008

y el Decreto 884 de 2012, y existen empresas que utilizan esta modalidad de empleo en el país, en la región del Caquetá su aplicación es incipiente. Tampoco se encontraron antecedentes de realización de la modalidad laboral del teletrabajo en centros de reclusión a cargo del Inpec en Colombia, por lo que el presente proyecto pretende, con el diseño de esta estrategia de teletrabajo para EP Heliconias, ser pionero y generar gran impacto social y económico no solo en la región sino en el país.



Figura 3. Estrategia de teletrabajo para EP Heliconias.

Fuente: elaboración de los autores.

Es difícil predecir qué tan preparada está la sociedad y el sector empresarial para permitir que personas privadas de la libertad (internos clasificados en fase de mínima seguridad de EP Heliconias) por diversos delitos cometidos, sean incluidos dentro de un modelo laboral virtual donde las herramientas principales involucren equipos tecnológicos. Se espera que los resultados sean óptimos, pues contribuirían sobremanera en la solución de problemas carcelarios, especialmente en el área productiva de los internos.

La presente estrategia permite dar un mayor uso de la infraestructura física y tecnológica con que cuenta el EP Heliconias para el empleo de la actividad laboral de teletrabajo, lo que permite optimizar los recursos y brindar una mejor atención a los internos, lo cual redunda en un mejoramiento de su calidad de vida y redención de su pena.

Con el desarrollo de la estrategia se detectaron algunos aspectos (debilidades y amenazas) que se deben fortalecer en EP Heliconias para mejorar su desempeño; convirtiéndose en un insumo más para la elaboración de planes de mejoramiento y programas de seguridad.

Es importante resaltar que el presente artículo se convierte en un punto de partida para nuevas investigaciones en el teletrabajo en los centros penitenciarios, no solamente en el diseño de la estrategia sino en sus futuras implementaciones.

Recomendaciones

Para poder llevar a la práctica esta estrategia de teletrabajo en EP Heliconias se sugiere realizar campañas agresivas, efectivas y eficaces que fomenten una cultura de teletrabajo tanto al interior del penal como en los sectores productivos de la región, orientadas a los internos, funcionarios y comunidad empresarial. Por otra parte, es importante elaborar campañas de sensibilización orientadas a la sociedad civil que estén encaminadas a reducir la estigmatización que se le da a la población privada de la libertad; pues en el proceso resocializador que lleva a cabo el establecimiento a través del

tratamiento penitenciario con el empleo del sistema de oportunidades se capacita al interno y se le brinda toda la asistencia necesaria para una adecuada inclusión socio-laboral.

Referecias

- Aguilar Morales, J. (2015). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Recuperado de: http://myslide.es/documents/por-jorge-everardo-aguilar-morales-asociacionoaxaquena-de-psicologia-a-c-2011-investigacion-cuantitativa-y-cualitativa.html
- Arredondo Rodríguez, D. M. (2016). El teletrabajo: la asertividad como estrategia de comunicación en el mundo laboral. *Revista reflexiones y saberes*, *3*(4), 48-55.
- Barrera, J. H. (2000). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas, Venezuela: Fundación Sypal.
- Buitrago Rodríguez, B. A. (2015). Propuesta del plan piloto para la implementación del teletrabajo en el centro militar penitenciario de Puente Aranda como opción de trabajo y redención de pena (tesis de grado). Facultad de Administración de Empresas, Universidad militar Nueva Granada, Bogotá. Recuperado de: http://repository.unimilitar.edu.co:8080/handle/10654/13947
- Díaz Galvis, M., Ramírez López, H. y Vélez Gutiérrez, M. (2004). Plan de acción y sistema de oportunidades: una estrategia para el tratamiento penitenciario. Recuperado de: http://hernando-ramirezl.blogspot.com.co/
- Garate-Osuna, L. E.-Q.-M. (2015). Impacto de las redes sociales en el comportamiento de estudiantes de nivel superior. *RITI Journal*, *3*(5), 20.
- García R. A. G. y. E. (26 de noviembre de 2015). Seguridad en internet: un estado del arte. *Journal of Basic Sciences*, *4*(2), 8-15. Recuperado

- de: http://www.revistas.ujat.mx/index.php/jobs/article/view/890
- Hoyos Sepúlveda, S. P. (2016). Teletrabajo: reflexiones y panorama. *Revista Reflexiones y Saberes*, 3(4), 39-47.
- Inpec. (2005). *Resolución 7302*. Bogotá. Recuperado de: https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 https://grupodes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 https://grupodes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 https://grupodes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 https://grupodes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 https://grupodes.edu.co/images/RESOLUCI%C3%93N_7302
 <a href="https://grupodes.edu.c
- Inpec. (2015). *Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec*. Recuperado de: <u>www.inpec.gov.co</u>
- Méndez, M. S. (2014). El sistema penitenciario y carcelario en Colombia: el concepto de alta seguridad en Colombia. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 3(1), 27-62.
- Muñoz, D. A. (1996). Sistema integral progresivo penitenciario. Recuperado de: http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estudios%20Penitenciarios/1.2.pdf
- Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja. (2015). 5. int. 020. [M.P, José Alberto Pabón Ordoñez]
- Valenzuela, L. F. (24 de noviembre de 2009). La estrategia y la política sectorial de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en Colombia. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/3513/1/doccid_no.3_valenzuela1.pdf
- Villalobos, P. A. (2012). Experiencia de trabajo social en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Bucaramanga establecimiento de reclusión especial (e.r.e) justicia y paz (j.p): construcción de una propuesta alternativa con población afrocolombiana. Tesis. Bucaramanga. Recuperado de http://studylib.es/doc/5789398/experiencia-de-trabajo-social-en-el-establecimiento-penit

